



## ACTA DE INICIO DE TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

<b>CÓDIGO</b>	<b>MCO-AZC-010-2021</b>
<b>OBRA</b>	<b>3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN</b>
<b>UBICACIÓN</b>	<b>PARROQUIA LA LIBERTAD – SAN JUAN</b>

### COMPARECIENTES

El GAD MDMQ Administración Centro, representado por los señores: Ing. Iván Terán Justicia **Administrador del Contrato**, Ing. Jorge Reyes Andrade **Fiscalizador de Obra** y el Ing. Washington Humberto Endara González, **Contratista**, proceden con la suscripción de la presente Acta de Inicio de los Trabajos correspondiente al contrato del proceso **MCO-AZC-010-2021**, cuyo objeto de contratación es la ejecución de “3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: “ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD”; “ CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD”; “ COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN”

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- a) El GAD MDMQ Administración Zona Centro, mediante Asambleas de Presupuestos Participativos de año 2021 en los sectores La Libertad y San Juan, priorizó las obras por pedido de la comunidad, dando cumplimiento Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito –Libro I- De la Gobernabilidad e Institucionalidad-Libro I.3: De La Participación Ciudadana y Gobierno Abierto-SECCIÓN III FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- b) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-585-M, de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por el Director de Gestión de Territorio, solicita al Administrador Zonal Manuela Sáenz”, inicio y autorización de gasto para la contratación del procedimiento asignado con código Nro. MCO-AZC-010-2021.
- c) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0483-M, de fecha 28 de octubre de 2021, el Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, delega, para verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial proceso MCO-AZC-010-2021, a la Ing. Lizbeth Tacuri Silva.
- d) Mediante resolución de inicio y aprobación de pliegos, suscrita el 28 de octubre de 2021, el Administrador Zonal Centro Manuela Sáenz”. Autoriza el inicio de procedimiento de Menor Cuantía N° MCO-AZC-010-2021.
- e) Mediante “Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones”, suscrita el 05 de noviembre de 2021, por la Ing. Lizbeth Tacuri Silva, delegado de la máxima autoridad, procedió a contestar las preguntas registradas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado por los proveedores interesados y realizó aclaraciones a los pliegos del procedimiento.
- f) En cumplimiento al cronograma del proceso establecido en el pliego aprobado para el efecto, se procedió a realizar la apertura de las ofertas de acuerdo al Acta apertura de ofertas. Iniciada el día 10 de noviembre de 2021 y finalizada el día 13 de noviembre de 2021.
- g) Con “Acta de convalidaciones”, suscrita el 13 de noviembre de 2021, por la Ing. Lizbeth Tacuri Silva, delegado de la máxima autoridad, conforme a lo determinado en el artículo.- 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, resuelve NO SOLICITAR convalidación de Errores.
- h) Mediante Acta No. 005 correspondiente a “ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS” de 13 de noviembre de 2021 con cierre 19 de noviembre de 2021, la Delegada del Administrador Zonal procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso y recomienda: “Por lo expuesto, el delegado recomienda continuar con la siguiente etapa del presente proceso (SORTEO), según el Art. 59. Obras, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su numeral 4 (...) debido a que SESENTA Y CINCO (65) oferentes cumplen con los parámetros solicitados (...)”.
- i) Mediante Memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-2021-1199-M de 19 de noviembre de 2021, la Directora Administrativa Financiera informa a la Delegada de la Máxima Autoridad que: “(...) debido a que los oferentes cumplen con los parámetros solicitados por la Entidad Contratante y las condiciones exigidas en los pliegos (...) se procedió con la correspondiente calificación en el Portal (...) y posteriormente el sorteo (...) remito a usted el resultado de dicho sorteo con la finalidad de que se presente el respectivo informe a la máxima autoridad



recomendando la adjudicación del procedimiento (...)"

- j) Mediante Memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-111-M de 19 de noviembre de 2021, suscrito por la Delegada del Administrador Zonal, recomienda al Administrador Zonal Centro Manuela Sáenz, la adjudicación en los siguientes términos: "(...) de acuerdo a la selección del proveedor para el sorteo ha resultado favorecido el señor ENDARA GONZALEZ WASHINGTON con RUC 1711497238001, en virtud al expediente que adjunto y una vez cumplido con el proceso legal pertinente, por lo tanto RECOMIENDO a Usted Señor Administrador para la adjudicación del proceso por el valor del monto referencial de NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD USD 96,704.50) USD. SIN IVA y un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, como indica la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112."
- k) Mediante Resolución De Adjudicación, del proceso MCO-AZC-010-2021, el Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", RESUELVE: Acoger la recomendación de la Delegada del Administrador Zonal contenida en memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-111-M de 19 de noviembre de 2021 y adjudicar el proceso No. MCO-AZC-010-2021, cuyo objeto es: "3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD" "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; " COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN", por el valor de USD. 96.704,50 (Noventa y Seis Mil Setecientos Cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 50/100 centavos), sin incluir el IVA; y, un plazo de ejecución de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo al oferente ENDARA GONZALEZ WASHINGTON con RUC 1711497238001, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los pliegos y haber sido favorecido en el sorteo llevado a cabo por el portal institucional del SERCOP.
- l) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0558-M de fecha 30 de noviembre de 2021, el Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", procedió a designar como Administrador del Contrato No. MCO-AZC-010-2021 al Ing. Iván Alexis Terán Justicia.
- m) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0559-M de fecha 30 de noviembre de 2021, el Administrador Zonal Manuela Sáenz, procedió a designar como Fiscalizador de Obra del Contrato No. MCO-AZC-010-2021 al Ing. Jorge Ernesto Reyes Andrade.
- n) Con fecha 01 de diciembre de 2021, el Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código No. MCO-AZC-010-2021, con el Ing. Washington Endara González, contratista.
- o) Mediante Oficio Nro. OF. 26-11-3-WHEG-21 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2359-E de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Washington Humberto Endara González, en el cual solicita, "(...) se autorice el inicio de la obra antes mencionada una vez firmado el contrato (...)"
- p) La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:
  - "2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
  - 3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora."
- q) Con fecha 01 de diciembre del 2021, se suscribe el contrato N° CODIGO No. MCO-AZC-010-2021, para la construcción de **3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN**

## **SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y PLAZO DEL CONTRATO.-**

El Contratista, con pleno conocimiento de los documentos precontractuales y términos referenciales, se comprometió y obligó con el GAD MDMQ Administración Zona Centro, a prestar los servicios profesionales como Constructor para el proceso **MCO-AZC-010-2021**, cuyo objeto de contratación es la ejecución de "3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"; " CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; " COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ



DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN”, con un presupuesto referencial de USD. 96.704,50 (Noventa y Seis Mil Setecientos Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 50/100 centavos), sin incluir el IVA; y, un plazo estimado de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

**TERCERA: RESPONSABILIDADES.-**

Una vez que se ha firmado el contrato de obra **MCO-AZC-010-2021**, comunico a usted que para el buen y normal desarrollo de los trabajos a ejecutarse es necesario cumplir con lo siguiente:

- a) Los ensayos de laboratorio de hormigones, materiales, compresión, densidad, etc. Serán realizados únicamente en los laboratorios de las universidades indicadas por la Fiscalización.
- b) El o los residente de obra de la oferta, deberá estar presente en la obra, jornada completa.
- c) El Levantamiento topográfico, producto de la ejecución del rubro Replanteo y Nivelación debe ser ejecutado equipo electrónico dando al final un formato en el que los puntos se observan en coordenadas norte X, este Y, y altura Z, para luego importarlo al AutoCAD, en el que se observarán detalles de las vías como construcciones, alcantarillas, bordillos existentes, etc. El plano debe concluir con las curvas de nivel, determinando la altura que se debe excavar ya que la topografía observada de la vía a intervenir nos indica que la excavación será casi uniforme a lo largo de ella. Los cálculos para el movimiento de tierras se deben tabular en una hoja que se denominará "Hoja de movimiento de Tierras", anexo obligatorio para el pago del rubro excavación, el método de cálculo analizará las secciones transversales "homogéneas y Heterogéneas". La densidad del suelo debe ser tomada con equipo nuclear; obtenidas las muestras del terreno se procederá por medio de ensayos de laboratorio a determinar las propiedades físicas en relación con la estabilidad y capacidad de soporte de la subrasante. Las pruebas son: determinación del contenido de humedad, análisis granulométrico por sedimentación, determinación del límite líquido, determinación del límite plástico, ensayo de compactación Proctor modificado, determinación de la resistencia del suelo por medio del ensayo CBR
- d) Dado que los siguientes documentos contienen información sin la cual no sería posible ejecutar la obra, realizar labores de control que aseguren el cumplimiento del contrato, deben permanecer en el sitio de la construcción siempre:
  - Copia del contrato de construcción.
  - Los planos constructivos
  - Las especificaciones técnicas, generales y específicas.
  - El programa de ejecución autorizado, con indicación de los recursos requeridos por actividad.
  - El libro de obra
  - Correspondencia cruzada entre fiscalización y contratista.
  - Resumen del estado financiero de la obra, de las facturas tramitadas por avance de obra, reajustes, obras extraordinarias, etc.
  - Estadísticas del resultado de las pruebas de laboratorio.
- e) Se tomarán muestras hormigones (cilindros) las veces que fueren necesarias ante el pedido de fiscalización, y en su presencia, además se debe notificar con anticipación las fechas de fundición. El material a utilizarse en el rubro Carpeta asfáltica cumplirá con las especificaciones técnicas del contrato, y de igual manera serán sujeto de ensayo de laboratorio, cuyas muestras se tomarán en obra.  
La pintura a utilizarse en la señalización de la obra debe cumplir con lo especificado y debe ser producto certificado o someterse a ensayo de laboratorio.
- f) Estas pruebas serán tomadas planificadamente en el horario de 9H00 a 12H00, previa notificación del contratista a la fiscalización de la obra, mediante correo electrónico.
- g) Todas las pruebas y trabajos que se realicen sin haber sido notificada la fiscalización no serán reconocidos por ella.
- h) La maquinaria a utilizarse en la ejecución de los trabajos será la que se ofertó, es decir cumplirá con los requerimientos de los estudios
- i) Todos los oficios de requerimientos por parte del contratista serán dirigidos al Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz"
- j) El contratista deberá cumplir con los requerimientos de seguridad laboral que demanda el contrato y la Ley.
- k) El Contratista entregará toda la documentación referida a los trabajos a ejecutar objeto del contrato a entera satisfacción de la contratante.
- l) Será responsabilidad del Contratista, cualquier observación que por su acción u omisión se determine por parte de los Organismos de Control Superior o del GAD MDMQ Administración Zona Centro, en la construcción objeto de la Contratista.



- m) Será responsabilidad del contratista realizar por escrito y a través de las ventanillas del Balcón de Servicios de esta Administración Zonal todos los requerimientos que se presenten durante la ejecución de trabajos y dentro de los periodos correspondientes:
- Cambios de personal técnico
  - Aprobación de variación de volúmenes o creación de rubros nuevos.
  - Presentación de planilla única
  - Solicitudes de recepción.

Tomando en cuenta que los plazos establecidos corresponden a días calendario las fechas de ejecución son:

FECHA	ACTIVIDAD
02-12-2021	INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
31-12-2021	FIN DEL PLAZO CONTRACTUAL

- n) Es responsabilidad del Contratista todos los Actos Administrativos y Técnicos desarrollados en el proceso de Menor Cuantía respectivo, para el contrato del proceso la MCO-AZC-010-2021: 3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN.

**CUARTA: OBJETO DEL ACTA.-**

Autorizar el Inicio de los Trabajos en las obras de la presente acta, esto es, para el contrato del proceso **MCO-AZC-010-2021: 3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: “ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD”;** “ **CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD”;** “ **COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN”.** En virtud a la solicitud realizada por el contratista mediante Oficio Nro. OF. 26-11-3-WHEG-21 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2359-E de fecha 26 de noviembre de 2021.

En consecuencia al contrato celebrado con el GAD MDMQ Administración Zonal Centro y el ING. WASHINGTON HUMBERTO ENDARA GONZÁLEZ se determina lo siguiente:

Se da inicio a la ejecución de los trabajos, objeto del Contrato del proceso **MCO-AZC-010-2021: 3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN** el día **02 de diciembre de 2021.**

El Contratista se obliga a la ejecución de la totalidad de los trabajos del contrato Nro. MCO-AZC-010-2021: **3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN** y terminarlas a entera satisfacción de “La Contratante”.

**QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo estipulado en la presente acta. Para constancia y fe de aceptación, suscriben la presente acta en original, el **02 día del mes de diciembre de 2021.**

Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica.

Ing. Jorge Reyes Andrade  
**FISCALIZADOR DE OBRA**

Ing. Washington Endara González  
**CONTRATISTA**

Ing. Iván Terán Justicia  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**